

Presupuesto

de gastos e ingresos que presenta D. Gregorio de Herran
Diputado de la Comunidad de Herederos en cumplimiento
del artº 18 del Reglamento vigente de 26 de Febrero de 1872
para el año 1882 al 1883

Gastos

Para pago de reditos del censo de Salmantón
por los años de 1882 y 1883, cuya mitad
corresponde a la villa a 1320 r, 2640

Para la asignación del guarda-caños por
el año fin de junio corriente de 1883 a 5 r día 1824

Por la de dos guardastemporeeros celadores
del valle en Julio, Agosto, setiembre y Octubre
a 6 r diarios 1464

Para la del Secretario de la Comunidad 600

Por gastos de escritorio 6529
Para la villa por contribución 20

Nota " Se deben de reditos del censo de Ucharan
desde el año 1870 a 660 r cada uno

Ingresos

Por resultado de las cuentas de la Comu-
nidad fin de junio de 1882 1212-70

La villa debe por mitad de reditos
del censo de Salmantón desde el año
de 1878 a 660 r en 6 años 3960

Hecho Agosto 20 de 1882

